

Por el presente se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 21 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de fecha 13 de junio de 1961, los nombres de los nueve opositores aprobados con derecho a ocupar las vacantes anteriormente citadas.

1. Don Ignacio Odriozola Plazaola
2. Don Miguel Martínez García.
3. Don Enrique Albarrán Parra.
4. Don Manuel Ruiz Romero
5. Don Lucas Morales Lorite
6. Don Manue. Carrascosa Gutiérrez.
7. Don José Moreno Horrillo
8. Don Manue. Artoia Zabaia.
9. Don Alberto González Carrasco

San Sebastián, 20 de marzo de 1967.—El Ingeniero Jefe.—1.601-E

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Bioquímica estática y dinámica» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada.

Se convoca al opositor admitido para tomar parte en el concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Bioquímica estática y dinámica», vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada, para el día 10 de mayo, a las diez horas, en los locales de dicha Facultad.

Granada, 28 de febrero de 1967.—El Presidente, G. Varela.

RESOLUCION del Tribunal de las oposiciones a cátedras del Grupo IV, «Física», de las Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial de Cádiz, Las Palmas, Linares y Vigo, por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.

Se convoca a los señores opositores a las cátedras del grupo IV, «Física», vacantes en las Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial de Cádiz, Las Palmas, Linares y Vigo, para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 18 de abril próximo, a las cuatro y media de la tarde, en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Pabellón de Físicas (Ciudad Universitaria).

En dicho acto los señores opositores harán entrega de la Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra, trabajos y justificantes de méritos a que alude el artículo 12 del vigente Reglamento de Oposiciones de 29 de octubre de 1962.

El Tribunal les dará a conocer los acuerdos adoptados en orden a la realización de los ejercicios tercero y cuarto.

Una vez efectuada la presentación de aspirantes, y si a ello hubiere lugar, se realizará el sorteo para fijar el orden en que habrán de actuar en los ejercicios.

Madrid, 17 de marzo de 1967.—El Presidente, Manuel Castañs Camargo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Jefatura Regional de Castilla la Vieja del Patrimonio Forestal del Estado por la que se convocan oposiciones libres para cubrir vacantes de la plantilla de personal fijo no funcionario de este Organismo.

Esta Jefatura Regional, autorizada por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado y de conformidad con la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos, convoca oposiciones para cubrir las plazas vacantes que a continuación se citan, correspondientes a la plantilla del personal fijo no funcionario del Patrimonio Forestal del Estado, acogido a las normas de Trabajo aprobadas por la Orden de la Presidencia del 10 de mayo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 23):

Tres plazas de Auxiliar administrativo, dotadas cada una con el haber anual de 31.399,20 pesetas, más dos pagas extraordinarias anuales y demás emolumentos que les puedan corresponder, con cargo a los presupuestos de este Organismo.

Las bases de la convocatoria son las siguientes:

1.^a Podrán concurrir los españoles de ambos sexos que en la fecha en que expire el plazo de recepción de instancias hayan cumplido los dieciocho años y no los cuarenta y seis; no padezcan enfermedad contagiosa ni defecto físico que les incapacite para el servicio; carezcan de antecedentes penales; observen buena conducta; no se hallen inhabilitados para ejercer cargos públicos; ni hayan sido separados de ningún Cuerpo del Estado o Corporación pública, y no pertenezcan a Escalafón alguno de la Administración que les acredite condición de funcionario.

2.^a La instancia para participar mencionará: Nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, domicilio y expresará, además, que el interesado reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base primera y que se compromete, en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino; será dirigida debidamente reintegrada al señor Ingeniero Jefe de la Sexta División Hidrológico-Forestal de Castilla la Vieja del Patrimonio Forestal del Estado plaza de Alonso Martínez, 7, Burgos, podrá ser entregada en el Servicio indicado o remitida, según establece la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; irá acompañada del recibo acreditativo de haber pagado 100 pesetas en concepto de derecho de examen en la Habilitación del referido Servicio o, en su caso del resguardo de su remisión.

3.^a Transcurrido el plazo de recepción de instancias, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los opositores admitidos (y la de los excluidos, si los hubiere), así como, oportunamente la composición del Tribunal, lugar, fecha y hora del examen.

4.^a Los ejercicios serán los siguientes:

A) Prueba general

Primer ejercicio.—Escribir a mano durante media hora de un tema de carácter general sobre la composición y fines del Patrimonio Forestal del Estado.

Segundo ejercicio.—Contestar por escrito un tema elemental de Geografía de España.

Tercer ejercicio.—Resolver tres problemas sobre las cuatro reglas elementales, reglas de tres simple y compuesta, quebrados, decimales, repartos proporcionales, porcentajes, descuentos, áreas de triángulos, cuadriláteros y círculos y volúmenes de cilindros y esferas.

B) Prueba profesional

Primer ejercicio.—Copiar a máquina un texto facilitado por el Tribunal a la velocidad máxima del opositor, durante quince minutos.

Segundo ejercicio.—Confección de un clisé para ciclostyl, en tiempo máximo de quince minutos.

Tercer ejercicio.—Escritura taquigráfica, a mano, de un texto dictado por el Tribunal, a una velocidad de 70/90 pulsaciones por minuto, durante cinco minutos, y traducirlo directamente a máquina en el plazo máximo de una hora.

5.^a La calificación de los ejercicios se efectuará asignando cada miembro del Tribunal la puntuación correspondiente, de una escala de 0 a 10 a cada uno de aquéllos y hallándose la media aritmética del total, los opositores que no hubieren alcanzado un mínimo de cinco puntos se considerarán eliminados.

6.^a El Tribunal formulará a la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado propuesta por orden de puntuación de los opositores, en igual número al de plazas convocadas. Esta propuesta se hará pública en el tablón de anuncios de este Servicio, a fin de que en el plazo de los treinta días hábiles a la fecha en que se inserte en dicho tablón, los opositores objeto de la propuesta presenten la siguiente documentación:

a) Certificado de acta de nacimiento, expedido por el Registro Civil, legalizado si no pertenece a la Audiencia Territorial de la provincia.

b) Declaración jurada de no estar procesado ni haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado o de Corporación pública.

c) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el Servicio.

d) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) Certificado de buena conducta, expedido por la Guardia Civil del puesto en cuyo lugar tenga su residencia.

f) Tres fotografías tamaño carnet.

g) Certificado de haber cumplido el Servicio Social, o de exención en su caso.

7.^a El opositor (u opositores) que no presentare la documentación exigida en la base anterior, no podrá ser nombrado, considerándose anuladas todas sus actuaciones. En tal caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del opositor (u opositores) que habiendo obtenido una puntuación mínima de cinco puntos, siga en puntuación al último de la anterior propuesta. Igual procedimiento se empleará si ocurriere que algún opositor (u opositores) nombrado no se presentare sin causa justificada a tomar posesión de su destino en el plazo preceptivo.